

AUR

## **BASES LEGALES COMPETICIÓN "CONCURSO DE COD"**

### **Primera.- Compañía Organizadora**

La Sociedad SONY INTERACTIVE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.A. (en adelante, "SIE o la Compañía"), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en la Calle Pedro Valdivia, 10 28006-Madrid, provista de C.I.F. A-81192627, ha decidido organizar la promoción denominada "CONCURSO DE TROFEOS JUEGOS COD" (en adelante, la "Promoción") que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

La presente Promoción se realizará en colaboración con ADL PARTNER HISPANIA, S.L.U. (en adelante "ADLP o el Colaborador"), sociedad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con domicilio en 28037-Madrid, C/ Rufino González 23 bis, 3ª planta, local 1, provista de C.I.F. B-83845776.

### **Segunda.- Ámbito territorial y temporal de la promoción**

La presente Promoción se desarrolla en todo el territorio nacional, entre los días 06 de marzo de 2019 y 01 de abril de 2019, ambos inclusive (en adelante, "periodo promocional").

### **Tercera.- Finalidad**

La presente competición tiene como finalidad premiar la fidelidad de los clientes de PS Plus dentro de la plataforma web [www.playstationplus.es](http://www.playstationplus.es)

### **Cuarta.- Destinatarios y finalidad de la promoción**

La presente Promoción está dirigida a personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España y que sean usuarios activos durante el periodo promocional en una suscripción de pago en PS Plus de 1, 3 o 12 meses (en adelante, el/los "Participante/s").

Para la participación en la Promoción, los participantes deberán disponer de una dirección de correo electrónico válida y documentación en vigor. Los menores de edad sólo podrán participar y optar al premio previsto en las presentes bases, si están debidamente autorizados por madre, padre o tutor.

En el caso de que participase y resultara ganadora una persona que no reúna los requisitos de participación previstos en las presentes bases, en ningún caso se le otorgará el premio correspondiente y éste pasará al suplente que corresponda de conformidad con lo previsto en éstas bases.

Para la entrega del premio al ganador, será necesaria la firma del documento de aceptación del premio que la Compañía o el Colaborador pondrá a su disposición, así como fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o equivalente.

Quedan excluidas de la participación las personas que hayan colaborado en la organización del concurso, los miembros del personal de la Compañía, así como a los de cualquier sociedad

BBLL\_Concurso\_COD19ES.docx

AUR

controlada por ésta, que ejerza control sobre la misma o que se encuentre bajo control común con ella, quedando también excluidos los familiares de dichas personas (mismo apellido, mismo domicilio).

#### **Quinta.- Comunicación de la promoción**

La comunicación de la Promoción se podrá hacer a través de cualquier canal de comunicación y podrá estar presente en cualquier medio en el que la Compañía tenga presencia.

#### **Sexta.- Mecánica de la promoción**

Todos los usuarios, por el mero hecho de participar, y que hayan hecho al menos una sincronización de su avance en el ranking del concurso, se considerarán participantes activos y entrarán automáticamente en el sorteo.

Para participar en el sorteo:

1. Es necesario que el cliente durante el periodo promocional sea **un usuario activo en una suscripción de pago de PS Plus** de 1 mes, 3 meses o 12 meses.
2. Para participar el cliente tiene que dirigirse a la web [www.playstationplus.es](http://www.playstationplus.es) e introducir su usuario y contraseña.
3. Una vez accedido a la web, tendrá que seleccionar el apartado "Trophies COD" donde visualizará la competición vigente, pinchar en "Ranking".
4. En el ranking deberá pinchar en participar e introducir su dirección de e-mail (deberá ser una dirección válida).
5. Una vez introducido el email, la participación queda registrada y se le mostrará al usuario su posición en el ranking según porcentaje de trofeos conseguidos en el juego "Call of Duty: Modern Warfare – Remastered"

*\* Es necesario que los usuarios tengan los permisos de privacidad de sus trofeos activados para ser visibles por todos y los trofeos del juego sincronizados en su cuenta PSN*

#### **Séptima.- Realización de la competición**

Solo se permite una participación por usuario, pero puede actualizar su posición tantas veces como sea necesario para comprobarla, tras la primera comprobación solo es necesario acceder a la web de [www.playstationplus.es](http://www.playstationplus.es) para actualizar progreso.

Podrán participar todos los miembros de PS Plus que se encuentren activos en una de las tres modalidades de suscripción de pago del servicio desde el día 01 de marzo de 2019 y hasta el 01 de Abril de 2019 a las 23:59 hora peninsular.

BBLL\_Concurso\_COD19ES.docx

AUR

#### **Octava.- Descripción y comunicación de los premios**

Una vez cerrada la competición el 01 de abril a las 23:59 se considerarán participantes en sorteo todos aquellos que hayan hecho al menos una sincronización válida en el ranking. Habrá **un total de 50 ganadores y 5 suplentes**. Los premios para entregar según los resultados del sorteo una vez se haya celebrado serán:

- a) 1 pack de PS Classic + Camiseta + jersey + gorro + llavero + Calcetines + Vaso
- b) 4 packs de Camiseta + jersey + gorro + llavero + Calcetines + Vaso
- c) 15 packs de Gorra + cartera + llavero + camiseta + Vaso
- d) 10 packs de Taza + cartera + llavero + Vaso + Calcetines
- e) 10 packs de Taza + cartera + llavero + Calcetines
- f) 10 packs de Taza + vaso + llavero

*\*Tallas de sudadera y calcetines, dependientes de existencias*

Dichos premios y sus ganadores se establecerán por el mismo orden en que figuran en estas Bases, de tal manera que el primer número elegido aleatoriamente en la correspondiente Acta de Sorteo por el Notario autorizante de la misma será el ganador del premio antes referido bajo la letra "a"; el segundo número hasta el quinto número elegido aleatoriamente en dicha Acta serán los ganadores de los premios antes referidos bajo la letra "b)", y así sucesivamente.

SIE delegará a la empresa ADL Partner la comunicación al ganador. Para ello enviarán un email al cliente ganador en nombre de "PS Plus". Tras recibir el email, el ganador deberá ponerse en contacto con ADL para indicar la aceptación del premio y dirección de entrega.

Tras recibir el email de notificación el cliente ganador tendrá 15 días naturales para aceptar su premio. En caso de no aceptar su premio en el periodo establecido, se asignará el premio al primer suplente que se le aplicará el mismo periodo indicado anteriormente. En caso de que el primer suplente no acepte su premio en el periodo establecido, el premio quedará desierto.

Los premios no se pueden canjear por dinero ni por otro producto de similar valor.

#### **Novena.- Otras cuestiones**

La Promoción será válida para quienes cumplan con los requisitos de participación y de la mecánica que se detallan en estas bases.

Es responsabilidad del participante disponer de la documentación necesaria, y en caso de ser menor, autorización de sus padres o tutores, para cumplir con los requisitos de participación, y cumplir todos aquellos requisitos necesarios para poder disfrutar de los regalos en caso de resultar premiado.

Asimismo, es responsabilidad del participante que resulte ganador del premio de esta Promoción la correcta utilización del mismo, asumiendo el consumidor toda responsabilidad legal de un uso indebido y fraudulento del premio.

BBL\_Concurso\_COD19ES.docx

AUR

#### **Décima.- Protección de datos**

Las personas que participen en la presente promoción autorizan expresamente a la Compañía y a ADLP al tratamiento de los datos personales que faciliten para su participación, así como los recogidos en el desarrollo de la promoción. Todo ello, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento general de protección de datos, en lo sucesivo "RGPD").

Los datos facilitados, de carácter obligatorio, son tratados por parte de la Compañía y ADLP con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación con el participante, incluido gestionar su participación en la presente Promoción y gestionar la difusión y entrega del premio, en caso de resultar premiado, lo que incluye, en su caso, la publicación de sus datos identificativos en las páginas web de la Compañía, cumplir cualesquiera obligaciones legales de naturaleza fiscal o de otra índole que sean de aplicación, así como realizar labores de información, investigación, estadísticas, formación y comercialización, y actividades promocionales y publicitarias, incluido el envío de comunicaciones comerciales, de los productos, servicios o actividades relacionadas tanto con la Compañía como con terceros. El participante autoriza igualmente a la Compañía a conservar todos los datos facilitados con el fin de poder utilizarlos para gestionar su participación en la Promoción, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la misma. Una vez finalizado el correspondiente plazo, los datos personales se mantendrán debidamente bloqueados para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y sólo durante el plazo de prescripción de las mismas.

Adicionalmente, el titular de los datos autoriza expresamente a que los datos personales que facilite, puedan ser comunicados, a la entidad ADL Partner Hispania, S.L.U. (en adelante, "ADLP"), sociedad domiciliada en la Calle Rufino González 23Bis, 3ª Planta, 28037 de Madrid y con CIF B-83845776, como entidad colaboradora de la Compañía en la gestión de la presente Promoción. ADLP tendrá acceso y tratará los datos de carácter personal de los participantes en calidad de encargado del tratamiento de los mismos, con la finalidad de gestionar la participación de los participantes en la presente Promoción y entregarle el Regalo en caso de que usted resultase ganador.

Los datos personales de los participantes serán tratados con la máxima confidencialidad y conforme a las disposiciones del RGPD, con la finalidad de gestionar la presente Promoción y poder hacer entrega de los Regalos a los ganadores.

Los datos personales que tratamos proceden del consentimiento facilitado a la Compañía

En el caso de que el titular de los datos, como interesado, no diese su consentimiento para el tratamiento de sus datos, no contaríamos con la información necesaria para poder facilitarle el regalo promocional y desarrollar la Promoción.

Los Participantes podrán revocar en cualquier momento su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales mediante la dirección electrónica válida o dirección de email que aparecerá en la comunicación comercial.

Por último, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control, cuando lo considere oportuno.

BBLL\_Concurso\_COD19ES.docx

AUR

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no, así como a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión o portabilidad de los mismos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

La Compañía comunica a los Participantes en la Promoción que pueden ejercitar sus derechos mediante petición escrita a la dirección establecida en la política de privacidad de la página web [www.playstationplus.es](http://www.playstationplus.es). En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y copia del D.N.I.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

Si en el formulario de recogida de datos personales de la Promoción se identifican determinados datos como obligatorios, los Participantes sólo podrán participar en la Promoción si se suministran dichos datos.

En todo caso, y en la medida en la que no contradiga lo dispuesto en esta cláusula, resultará de aplicación a la presente Promoción la Política de Privacidad general de la Compañía disponible en la Web.

#### **Undécima.- Condiciones de carácter general**

- SIE y/o ADLP quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute del premio.
- La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad, en consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de estas supondrá la exclusión del participante y en consecuencia SIE y/o ADLP quedarán liberadas de cualquier obligación que pudieran haber contraído con el participante.
- Los premios de la promoción están sujetos a las disposiciones legales y fiscales vigentes.
- SIE se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si fuera necesario aplazar o anular la Promoción, también se comunicará debidamente.
- SIE pretende que la Promoción se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

BLL\_Concurso\_COD19ES.docx

AUR

- El premio, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, cesión, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero.
- SIE y/o ADLP quedarán eximidas de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o aplazado el sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes que pudieran ocasionar algún perjuicio para la imagen de la marca PlayStation®, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

#### **Duodécima- Fiscalidad.**

De conformidad con la normativa fiscal, y para el caso de que sea de aplicación a la presente promoción, se informa a los participantes de esta Promoción que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF e IRNR, según corresponda.

El participante que resulte ganador deberá confirmar, el día de la entrega y aceptación del premio, sus datos personales, así como mostrar su DNI o Pasaporte y confirmar que es residente fiscal en España.

#### **Decimotercera.- Depósito de las bases**

Las bases de la presente Promoción serán depositadas en la siguiente Notaría:

Notaría de D. Ignacio Ramos Covarrubias y D. José Ortiz Rodríguez, situada en c/José Ortega y Gasset, 22-24, 2ª planta (28006) de Madrid.

#### **Decimocuarta.- Aceptación de las bases**

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de Bases Legales de la Promoción y del criterio de SIE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

#### **Decimoquinta.- Resolución de incidencias**

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique SIE, sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados de Madrid.

BBLL\_Concurso\_COD19ES.docx